

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA POR TEMPORADA

Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos

- Fecha: Identificado al anverso fecha factura.
- Arrendador: Flats and Transport Barcelona, SL.
- Arrendatario: Identificado al anverso como cliente.
- Inmueble: Identificado al anverso como apartamento.
- Motivo arrendamiento: breve estancia en Barcelona.
- Duración: Identificado al anverso como fecha de entrada y fecha de salida. No se podrá, bajo ningún concepto prorrogar tácitamente.
- Renta: Identificado al anverso como total estancia.
- Fianza: Identificado al anverso como Fianza a devolver.
- Mobiliario: Identificado en anexo I.
- Conservación: Será imputable al arrendatario cualquier deterioro o pérdida del mobiliaria indicado en el anexo I.
- Gastos: Todos los suministros van a cargo del arrendador.
- Cesión y Subarriendo: Queda expresamente prohibido cualquier cesión o subarriendo del arrendatario.
- Adquisición preferente: El arrendatario renuncia a los derechos de tanteo y retracto.
- Responsabilidad: El arrendador nos será responsable de la pérdida o deterioro de los objetos introducidos por el arrendatario en el apartamento.
- Responsabilidad civil y penal: El arrendatario es totalmente responsable de los daños ocasionados a terceras personas o bienes durante la duración del presente contrato, ya sea por él o por cualesquiera persona que se encontrara en la vivienda durante este periodo.
- Lo no previsto en este contrato, será de aplicación la LAU 29/1994 y supletoriamente, el código civil o penal.

---

Flats and Transport Barcelona, SL

---

CLIENTE

---